



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

Provincia de Paita - Departamento de Piura

Creado por Ley del 21 de junio de 1825

Elevado a la categoría de "Villa" por Ley N° 5898 del 22 de noviembre del 1927.

Ordenanza Municipal N° 005-2026-MDLH/CM

Distrito de La Huaca, 27 de marzo de 2026.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

VISTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN SESIÓN ORDINARIA N° 006-2026 de fecha 19 de marzo del 2026 sobre LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía política comprende, entre otros aspectos, la facultad de emitir normas en materias de competencia local mediante ordenanzas, complementar la normativa de alcance nacional, auto organizarse conforme a su realidad territorial y prioridades de desarrollo, así como adoptar decisiones orientadas a la protección del interés público y la seguridad de la población.

Asimismo, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú dispone que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral y sostenible, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes para regular materias vinculadas a vivienda, saneamiento, medio ambiente, uso del suelo y protección de la población frente a riesgos, conforme a ley.

Que, el numeral 3) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, señala que: corresponde al Concejo Municipal Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; aunado a ello, el numeral 8) del artículo 9° de la mencionada Ley, señala que: corresponde al Concejo Municipal el aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que: *"Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa."*

Que, el Decreto Supremo N.° 054-2018-PCM, Aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, regulando los principios y reglas para el diseño y estructura de las entidades públicas.

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.° 005-2024-PCM-SGP, se Actualiza la Norma Técnica N.° 01-2020-PCM/SGP/SSAP, la cual establece los modelos organizacionales para municipalidades provinciales y distritales según su tamaño y presupuesto.

Plaza de armas S/N - La Huaca -
Provincia de Paita - Departamento de Piura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

Provincia de Paíta - Departamento de Piura

Creado por Ley del 21 de junio de 1825

Elevado a la categoría de "Villa" por Ley N° 5898 del 22 de noviembre del 1927.

Ordenanza Municipal N° 005-2026-MDLH/CM

Distrito de La Huaca, 27 de marzo de 2026.

Que, el artículo 17° de la Directiva N°002-2021-SGP, que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado, señala: **"El expediente que sustenta la aprobación o modificación del ROF de un gobierno regional o de una municipalidad contiene la siguiente documentación según corresponda: A) el proyecto de ordenanza regional u ordenanza municipal; B) el proyecto de ROF, el cual contiene títulos, capítulos y artículos; C) el informe técnico al que se refiere el artículo 47° de los LOE, el cual incluye, según corresponda, la sección 1 (justificación de la necesidad), sección 2 (análisis de racionalidad) y/o sección 3 (recursos presupuestales) y/o anexos elaborado por el órgano de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional o municipalidad proponente. Dicho informe puede incluir el anexo que contiene las Fichas Técnicas y D) el informe legal elaborado por el órgano de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional o municipalidad proponente que valida la legalidad de las funciones sustantivas asignadas a las unidades de organización"**.

Que, con Informe Nro. 008-2026-MDLH-OGSC-MMQ de fecha 14 de enero del 2026, La Jefa de la Oficina General de secretaría de Concejo, refiere que a raíz de que existen oficinas que no aparecen en el Organigrama, requiere se defina su estructura real del ROF.

Que, mediante Informe Nro. 026-2026-MDLH/GM de fecha 16 de marzo del 2026, el Gerente General de esta entidad edil, refiere que el 12 de febrero pasado, se llevó a cabo reunión con los funcionarios en su despacho, en la cual se revisó y se tomó notas de las inconsistencias, las cuales fueron alcanzadas al consultor, quien levanto las observaciones el 2 de marzo del 2026, alcanzando el nuevo ROF definitivo.

Que, mediante Informe Nro. 264-2026-MDLH-OGPP de fecha 16 de marzo del 2026, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable sobre la procedencia de la aprobación de la modificación del ROF de la Municipalidad Distrital de la Huaca.

Que, con Informe N°122-2026-MDLH/OAJ-YCG, de fecha 18 de marzo del 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye en su literal 1 que: ES PROCEDENTE la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Huaca, al haberse identificado inconsistencias que afectan la estructura orgánica institucional.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones es un instrumento normativo interno rector de carácter autónomo y su aplicabilidad no depende de la aprobación o actualización del MCC, CAP o PAP; siendo así el Estado propugna se adopte modelos modernos de gestión, orientados a resultados y servicios de calidad, por ello, es imperativo se ponga en vigencia el nuevo ROF que incluye las modificaciones realizadas para una mejor organización de la entidad municipal, siendo VIABLE se modifique parcialmente la Ordenanza Municipal N° 06-2025-MDLH-CM.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 8 del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, luego de la respectiva

Plaza de armas S/N - La Huaca -
Provincia de Paíta - Departamento de Piura





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

Provincia de Paíta - Departamento de Piura

Creado por Ley del 21 de junio de 1825

Elevado a la categoría de "Villa" por Ley N° 5898 del 22 de noviembre del 1927.

Ordenanza Municipal N° 005-2026-MDLH/CM

Distrito de La Huaca, 27 de marzo de 2026.

deliberación y evaluación de los documentos concernientes a la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta entidad edil, y con el voto por unanimidad de los señores regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA MODIFICA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL que aprueba las... modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Huaca, al haberse identificado inconsistencias que afectan la estructura orgánica institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto legal y administrativo, todo documento que se oponga al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Secretaria del Concejo Municipal y demás órganos y/o unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Ordenanza, LA CUAL ENTRARA EN VIGENCIA, al día siguiente de su publicación conforme a ley

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Huaca el presente Reglamento de Organización y Funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JHONNY ATOCHE PUZ
ALCALDE

